

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CUSTODIA. No. 1100131100032019-0574

Previo a decidir lo que en derecho corresponda y continuar con el trámite, se requiere a la parte demandante para que indique de manera clara sobre que causales de terminación anormal del proceso, pretende dar fin al trámite, de conformidad a la Sección Quinta, título Único, Capítulo I del C. G. del P., dentro del término de 30 días SO PENA de dar aplicación al art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 31 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03fa96e68b91baf49c0a194f3fd7d42d64a314289919e9df0a4f695cd5461798**

Documento generado en 27/05/2022 01:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>